



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



RESOLUCIÓN I.M N° 32 /2025

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DEL COMITÉ DE EVALUACIONES EN LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LIIG EMPRENDIMEINTOS" CON RUC 4662315-9, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)N° 23/2.025 -Adecuación Del Ex Mercado Municipal A Centro Cultural- ID 477286.

Carmelo Peralta, 5 de febrero de 2026.

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia. -----

CONSIDERANDO: QUE, conforme a la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, **Artículo 55.- Adjudicación.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

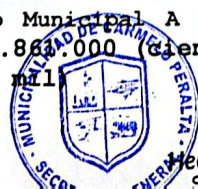
La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Que, atendiendo a la observación realizada por la DNCP, se remite la rectificación del Informe de Comité de Evaluaciones con modificaciones de forma.

Que, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Comité de Evaluaciones, surge que la oferta que cumple con las documentaciones solicitadas y presenta el precio adecuado, corresponde al oferente "LIIG EMPRENDIMEINTOS" CON RUC 4662315-9, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)N° 23/2.025 -Adecuación Del Ex Mercado Municipal A Centro Cultural- ID 477286. , el mismo REUNE TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS EN EL PLIGO DE BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

Que, atendiendo a la observación realizada por la DNCP, se remite la rectificación del Informe de Comité de Evaluaciones con modificaciones de forma.

Que, el comité de evaluaciones ajustándose a los criterios establecidos en la Ley N°7021/22 y su decreto reglamentario, sugiere SALVO MEDIDA DE MEJOR PROVEEDOR Y PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD, recomienda la adjudicación de esta contratación a "LIIG EMPRENDIMEINTOS" CON RUC 4662315-9, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)N° 23/2.025 -Adecuación Del Ex Mercado Municipal A Centro Cultural- ID 477286, por un monto total de Gs.145.864.000 (ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil



Rafael Romero
Intendente Municipal
Secretario General



Silverio Adorno Marcos
Lic. Silverio Adorno Marcos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



**POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR EL INFORME RECTIFICATORIO DEL COMITÉ DE EVALUACIONES EN LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LIIG EMPRENDIMEINTOS" CON RUC 4662315-9, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 23/2.025 -Adecuación Del Ex Mercado Municipal A Centro Cultural- ID 47286, POR UN MONTO TOAL DEL GS 145.861.000 (ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil.

Art. 2°.-AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones- UOC a elaborar contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art.1 de la presente resolución.

Art. 3°.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar. -----



SR. HÉCTOR RAFAEL ROMERO
Secretario General



LIC. SILVERIO ADORNO
Intendente Municipal